REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DEPARTAMENTO DE FINANZAS I.MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE

01219 05.12.2013

OFI.DE PARTES

ANT: Art. 17 Ley Nº 18.883 de 1989.

MAT: Comunica vacancia de cargo que indica.

DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE.

A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE.

1.- En atención a las disposiciones legales vigentes, informo a Ud., que se encuentra vacante un cargo en la planta de personal de esta Municipalidad, que es el siguiente:

Planta

Administrativo.

Nº de cargos :

0.1

Cargo

Administrativo.

Grado

18° Escala Municipal.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y difusión del personal de esa Entidad Edilicia, a objeto de que los interesados puedan postular al llamado a concurso que se publicará el día 06 de Diciembre de 2013, en el Diario "El Centro" de Talca.

3.- Requisitos Generales: Lo establecido en el Art. 10° y 11° de la Ley N° 18,883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 11° y 12° de la ley N° 19,280/93.

Saluda atentamente a Ud.,

JOND DE LI

ALCALDE }

AIME GONZALEZ COLVILLE

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de l' Curico, Teno, Romeral, Molina, Rauco, Carrada Familia, Vichuquen, Hualañe, Licanten, Talca, Pelarco, San Rafael, Rio Claro, San Clemente, Maule, San Javier, Empedrado, Constitución, Pencahue, Curepto, Linarea, Yerbas Buenas, Colbún, Longavi, Parral, Retiro, Cauquenes, Chanco, Pellahue.
- Oficina de partes.
 Archivo Finanzas

JGC/CMR/ccs.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

BASES LLAMADO A CONCURSO

- Convoca a concurso público de antecedentes, para proveer cargo en la Planta de Administrativo, Grado 18º Escala Municipal, en conformidad a la Ley.
- Definición del Cargo: El cargo que se convoca es para desempeñarse como Administrativo, con una jornada de 44 horas semanales.

Los antecedentes <u>deberán ser acreditados con los certificados</u>, declaración jurada u otro documento válidamente emitido, reservándose la comisión el efectuar las comprobaciones y validaciones que sean necesarias, por lo que se solicita no incluir en el currículo, antecedentes que no puedan ser respaldados.

RECEPCION DE ANTECEDENTES

Dichos antecedentes serán recepcionados en Oficina de Partes del Municipio, hasta el 16 de Diciembre de 2013 – 14 horas.

RESOLUCION

Dicho concurso será resuelto el día 20 de Diciembre de 2013.

ASUNCION DE FUNCIONES

La persona designada, deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 01 de Enero de 2014.

El postulante declarará que acepta integramente estas bases por el solo hecho de postular al concurso.

Nota: No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Diciembre de 2013.

PONDERACION A EXIGIRSE

Para la selección de los postulantes a ocupar el cargo que se requiere, se tendrá en consideración los siguientes factores, con los puntajes que se indican:

- 1.- Acreditar Experiencia laboral en Municipalidades, Servicios Públicos e Instituciones.
- Acreditación de estudios (se ponderará mayor nivel Educacional).
- 3.- Acreditar conocimientos en Computación a lo menos a nivel de usuario.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con un puntaje mínimo y máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

Factor Nº 1	Puntaje	de	10	a	40	puntos
Factor Nº 2	Puntaje	de	10	a	30	puntos
Factor Nº 3	Puntaje	de	10	а	30	puntos

Se considerará postulante idóneo, el que alcance al menos un puntaje mínimo de 10 puntos, en cada uno de los factores a evaluar.



COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Noviembre de 2013.